



## Conclusiones Taller Consolidación del Estado Saharauí

### 44ª EUCOCO

Vitoria-Gasteiz

22 y 23 de noviembre de 2019

### PLAN DE TRABAJO PARA 2020

El trabajo realizado durante el año 2019 para llevar a cabo el programa acordado en el EUCOCO 2018, que ha contado con la Comisión de Seguimiento del Taller, las autoridades de la RASD y el Movimiento Solidario así como las sesiones del Taller del taller del EUCOCO 2019, plantea la concreción de las prioridades para el trabajo a realizar en el 2020.

**1. Impulsar una CAMPAÑA de presión para que el Gobierno Español, en razón de su estatus de potencia administradora del territorio y de su responsabilidad, declare en 2020:**

- La nulidad de los acuerdos de Madrid de 1975 y la promoción de las iniciativas políticas necesarias en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación.
- Reconocer el estatus diplomático de la representación del Frente Polisario en España, como único representante del pueblo saharauí.
- Incrementar sensiblemente la cooperación humanitaria y al desarrollo con la población saharauí refugiada.
- Obligatoriedad de cesar el expolio de los recursos naturales y la aplicación de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



Para todo lo anterior se propone:

- Un Comité de seguimiento integrado por la TASK Force y el Comité de Coordinación de España.
- Enviar cartas con carácter inmediato a todos los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados del Estado Español con dichas reivindicaciones y gestionar reuniones directas con cada uno de los partidos políticos.

2. **Seguir apoyando e impulsando las iniciativas de carácter político**, presionando a los organismos internacionales (ONU y UE) y a los gobiernos de Marruecos, Francia y España (potencia administradora del territorio) para:

- Celebración del referéndum de autodeterminación e Independencia del Sahara Occidental.
- Cese del expolio de los recursos naturales.
- Cese de la represión de los Derechos Humanos por el Gobierno de Marruecos en el Sahara Occidental y la libertad de todos los presos políticos saharauis en las cárceles marroquíes, así como la apertura del territorio a las comisiones de observadores internacionales.

3. **Las prioridades para seguir apoyando el desarrollo del Estado Saharauí para el 2020 se centrarán en potenciar:**

- El Sistema Nacional de Salud.
- El Sistema Nacional de Educación.
- El fortalecimiento de la Función Pública.
- La creación de empleo en los campamentos, en especial orientado a la mujer y a la juventud.



- La participación democrática de la población.
  - El desarrollo de los territorios liberados.
4. **Para lograr lo anterior, es necesario afrontar el establecimiento de un sistema de incentivos y motivaciones** para mantener a los y las trabajadores/as saharauis que sostienen estos servicios públicos que mantienen estos servicios públicos en los campamentos de refugiados, evitando su emigración y garantizando el servicio a la población en unas condiciones mínimas. Ello implica, entre otras tareas, lo siguiente:
- Elaborar un informe con la situación de cada Ministerio, en lo relativo al mantenimiento de un sistema de incentivos, así como presupuesto necesario, valoración de las experiencias que se vienen realizando, recursos existentes,...
  - Garantizar su implementación por fases, así como su carácter sostenible.

Para ello, el Ministerio de la Función Pública, concretará un Plan Director, que tenga en cuenta un criterio objetivo para los incentivos, evitar desigualdades, establecer criterios comunes tanto para los y las funcionarios/as saharauis como para los y las trabajadores de otras entidades (ONGD, Asociaciones, Agencias Internacionales,...).

5. **Para lograr los recursos orientados a establecer un sistema de incentivos en la función pública, es preciso implicar a:**
- El estado español como potencia administradora del Sahara Occidental.
  - La Unión Europea y los Organismos de las Naciones Unidas.
  - Las ciudades y gobiernos regionales y nacionales.



La Comisión de Seguimiento impulsará una acción de lobby permanente para alcanzar estos fondos con ésta finalidad.

Igualmente, es preciso fundamentar desde el punto de vista técnico la necesidad de los incentivos para garantizar la viabilidad de los proyectos.

**6. Se hace imprescindible incrementar sustancialmente los proyectos orientados a:**

- La cooperación humanitaria para afrontar las necesidades básicas.
- La cooperación al desarrollo para crear puestos de trabajo y posibilitar acciones de desarrollo.
- Proyectos para el desarrollo de territorios liberados.
- Recursos para cubrir necesidades en las zonas ocupadas.
- Proyectos para el sostenimiento de las funciones administrativas de las wilayas y las dairas.

Para ello, el Ministerio de Cooperación de la RASD, elaborará una propuesta para el 2020.

**7. Seguir gestionando la incorporación de otros países, nuevas ciudades y gobiernos regionales** para colaborar en:

- La formación técnica de los y las trabajadoras saharauis.
- El asesoramiento técnico en cuestiones puntuales.
- Aprovechar la experiencia en materia de gestión de servicios públicos.
- El funcionamiento administrativo y burocrático.
- La aportación de recursos económicos y materiales.



Para ello se impulsarán nuevos **hermanamientos** con las wilayas y las dairas saharauis y se celebrarán tres eventos:

- **Una Asamblea General de FEDISSAH, en febrero de 2020.**
- **La II Conferencia de Ciudades Solidarias con carácter internacional.**
- **La posibilidad de celebrar la I Conferencia Latinoamericana y Caribeña, en Mayo de 2020.**

8. Incorporar en nuestro discurso **el compromiso con el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)**. Es un acuerdo político de casi todos los gobiernos del planeta y aplicable en todos los contenidos a la situación del Sahara Occidental.

9. **Funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Taller** para el impulso y coordinación del Plan de Trabajo de 2020. La Comisión estará integrada por los responsables saharauis y del movimiento solidario de los diferentes países que coordinan estos temas. La Comisión contará con una **Secretaría de Coordinación** para facilitar la operatividad y seguimiento permanente del plan aprobado, así como la coordinación del calendario de reuniones programadas.

La primera reunión se celebrará en el mes de enero.

Vitoria, 22 y 23 de noviembre de 2019